Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.529 /2.013 I.

VISTO: 28 NOV. 2013

El proceso de Contratación Directa Nº 22, para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO"* – ID Nº 252.355, para la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Asunción, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 3 de octubre de 2013, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Contratación Directa Nº 22, para el llamado a adquisición de *"Mantenimiento y Reparación de Grupo Electrógeno"* – ID Nº 252.355, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes:

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización Nº 22/2013 de fecha 04 de Setiembre de 2013, firmado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Econ. Emerson Aguilar.*
- *Nota de Comunicación de fecha 04 de Setiembre de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217/2.013 de fecha 04/09/2013.*
- *Acta de Apertura de Sobres Nº 22/2.013.- de fecha 24 de Setiembre de 2.013 con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES

1. *GOTZE INGENIERIA de Olga B. Echague F. con RUC Nº 528488-0*
2. *IRUN INGENIERIA de José T. Irun G. con RUC Nº 1169493-9*
3. *INTECH S.R.L. - Representantes Legales Luis Sosa y Walter Duarte con RUC Nº 80026795-8*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de controles pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.529 /2.013 I. 28 NOV. 2013

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica:

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*	
1. *GOTZE INGENIERIA de Olga B. Echague F. con RUC Nº 528488-0*	*Gs. 5.030.000.-*	*(IVA Incluido)*
2. *IRUN INGENIERIA de José T. Irun G. con RUC Nº 1169493-9*	*Gs. 5.560.000.-*	*(IVA Incluido)*
3. *INTECH S.R.L. Representantes Legales Luis Sosa y Walter Duarte con RUC Nº 80026795-8*	*Gs. 7.014.000.-*	*(IVA Incluido)*

Atendiendo a la evaluación que antecede, este Comité de Evaluación encuentra que la Empresa "GOTZE INGENIERIA de Olga B. Echague F. con RUC Nº 528488-0, es el oferente que presenta el menor precio.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	*GOTZE INGENIERIA*	*IRUN INGENIERIA*	*INTECH S.R.L.*
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	*Cumple*

Con relación a la evaluación legal, este Comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2-529 /2.013 I. 28 NOV. 2013

Evaluación Técnica:

Que consta en autos, el Informe Técnico de fecha 03 de Octubre del 2013, en el mismo el Sr. José María Niz, Jefe del Dpto. de Mantenimiento de la TOA, informa que las 3 (tres) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 22 para el "Mantenimiento y Reparación de Grupo Electrógeno" para la Terminal de Ómnibus de Asunción, cumplen con la capacidad técnica y se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este Comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.-

Que el PAC con ID Nº 252.355, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 10.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en su Art. 26 - Evaluación de las Ofertas, Art. 27 - Comité de Evaluación y Art. 28 - Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en su Art. 60 - Análisis, Art. 61 - Método de Evaluación y Art. 63 - Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
GOTZE INGENIERIA	Cumple	Cumple	5.030.000.-
IRUN INGENIERIA	Cumple	Cumple	5.560.000.-
INTECH S.R.L.	Cumple	Cumple	7.014.000.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico. Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.529 /2.013 I.

28 NOV. 2013

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Nº de Código de Catalogo DNCP**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
1	72102201-006	**1. Mantenimiento de Generador Kohler, Motor John Deere**							
		1.1 Mantenimiento preventivo mecánico del motor diesel							
		1.1.1 Cambio de Aceite	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	750.000.-	**750.000.-**
		1.1.2 Cambio Filtros de Aceite	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	280.000.-	**280.000.-**
		1.1.3 Limpieza de Tanque de Combustible	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	600.000.-	**600.000.-**
		1.1.4 Cambio de Filtro de Combustible	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	120.000.-	**120.000.-**
		1.1.5 Cambio de Filtro de Aire	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	400.000.-	**400.000.-**
		1.1.6 Cambio de Correas	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	280.000.-	**280.000.-**
		1.1.7 Aditivo para Refrigerantes (Radiador)	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	250.000.-	**250.000.-**
		1.1.8 Pruebas Mecánicas de Funcionamiento del Motor	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	200.000.-	**200.000.-**
		1.2 Mantenimiento Preventivo Eléctrico del Motor Diesel							
		1.2.1 Verificación del Estado de las Baterías	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	100.000.-	**100.000.-**
		1.2.2 Realizar Pruebas de Carga y Descargas de las Baterías	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	100.000.-	**100.000.-**
		1.2.3 Verificar Funcionamiento del Precalentamiento	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	50.000.-	**50.000.-**
		1.2.4 Sistema de Arranque y Parada Eléctrico	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	150.000.-	**150.000.-**
		1.3 Mantenimiento Preventivo Generador Kohler							
		1.3.1 Soplado del Estator y Rotor	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	100.000.-	**100.000.-**
		1.3.2 Limpieza de Bornes y Reapriete del mismo	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	50.000.-	**50.000.-**
		1.3.3 Verificar y Reajustar los Bornes de Conexiones de Potencia	Gotze	Nacional	Unidad	1	Unidad	100.000.-	**100.000.-**

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.529 /2.013 I. 28 NOV. 2013

		1.4.1 Pruebas de Arranque y Parada	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*50.000.-*	***50.000.-***
		1.4.2 Verificación de Niveles de Tensión, Corriente y Frecuencia en Vacío	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*50.000.-*	***50.000.-***
		1.4.3 Verificación de Niveles de Tensión, Corriente, Frecuencia y Potencia en Condiciones de Carga	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*50.000.-*	***50.000.-***
		1.4.4 Levantamiento de Curvas de Carga	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*250.000.-*	***250.000.-***
2-	*72102201-006*	***2. Mantenimiento Preventivo del Tablero de Transferencia***							
		2.2 Mantenimiento Preventivo de Rutina del Tablero de Transferencia							
		2.2.1 Reordenamiento de los Cableados de Mando y Fuerza. (Levantamiento y Entrega de Planos Digitalizados de acuerdo a los esquemas existentes)	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*800.000.-*	***800.000.-***
		2.2.2 Limpieza de los Componentes de Mando y Reapriete de Borneras.	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*100.000.-*	***100.000.-***
		2.3 Mantenimiento Preventivo Eléctrico del Tablero de Transferencia.							
		2.3.1 Pruebas de Funcionamiento Eléctrico con Carga y en Vacío del Sistema de Transferencia	*Gotze*	*Nacional*	*Unidad*	***1***	*Unidad*	*200.000.-*	***200.000.-***
								Precio Total	*5.030.000.-*

El precio total de la oferta es de Gs. 5.030.000.- (Guaraníes Cinco Millones, Treinta Mil) IVA incluido.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

- *La ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 22 con ID Nº 252.355, para el "Mantenimiento y Reparación de Grupo Electrógeno" a la Empresa GOTZE INGENIERIA de Olga B. Echague F. con RUC Nº 528488-0, por un monto total de Gs. 5.030.000.- (Guaraníes cinco millones treinta mil) IVA incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 7.753, de fecha 12 de noviembre de 2013, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, en su parte pertinente expresan:

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.529 /2.013 I. 28 NOV. 2013

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 3 de octubre de 2013 de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 7.753, de fecha 12 de noviembre de 2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 22 con ID Nº 252.355, para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO"*, a la Empresa GOTZE INGENIERIA, con RUC Nº 528488-0, representada por la Sra. Olga B. Echague F., por un monto total de Gs. 5.030.000.- (Guaraníes cinco millones treinta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal